ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No.1921 DEL 05 DE MAYO DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y MACAPI INGENIERIA S.A.S CON NIT 901368190 – 1.

Entre los suscritos, **ALEJANDRO CERÓN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadania No. 1.024.541.923 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Secretario de Cultura y Turismo, nombrado mediante el Decreto No. 0163 del 08 de junio de 2023 cargo para el cual tomó posesión el día 09 de Junio de 2023, según consta en acta de posesión No. 0421 del 09 de Junio de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los secretarios del Despacho, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**; y por la otra, **MACAPI INGENIERIA S.A.S. NIT 901368190 – 1** representada legalmente por el señor **ARMANDO CASTIBLANCO CUERVO** identificado con **C.C. 1.072.643.973** EXPEDIDA EN **CHÍA** , quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición y prorroga No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo 1921 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que como resultado del proceso de minima cuantía No. MC-015-2023 se suscribió LA ACEPTACION DE OFERTA No. 1921 -2022 cuyo objeto es *"PRESTACION DE SERVICIOS DE CATERING, NECESARIOS PARA APOYAR EL CUBRIMIENTO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA"*.
2. Que el plazo inicial del Contrato de suministros número 1921 del 5 de mayo de 2023, es de ocho meses y diez días y/o hasta agotar presupuesto.
3. Que el valor inicial del Contrato de suministros número 1921 del 5 de mayo de 2023, es de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($75.000.000).**
4. Que el día ocho (8) de mayo de 2023, se suscribió por las partes el Acta de Inicio del Contrato de prestación de servicios número 1921 de 2023.
5. Que designó como apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios número 1921 del 5 de mayo de 2023 al profesional Luis Muñoz martinez, contratista de la secretaria de cultura y turismo con el fin de apoyar la verificación del cumplimiento del objeto contractual.
6. Que la Alcaldía Municipal de Soacha en cabeza de la Secretaria de Cultura y Turismo, pretende continuar con los procesos desarrollados hasta la fecha tendientes al cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo municipal EL CAMBIO AVANZA 2020 - 2023.
7. Que la Secretaría de Cultura y Turismo encuentra pertinente seguir fortaleciendo las actividades relacionadas a la promoción y difusión de los diferentes programas que hacen parte de la oferta institucional en cuanto a Turismo, Patrimonio, formación servicios bibliotecarios y en general toda la agenda cultural que se dinamiza como resultado de la gestión e intervención en los territorios garantizando bienestar y acceso a los bienes y servicios culturales de toda la comunidad conforme a lo establecido en el acuerdo municipal 014 del 30 de mayo de 2020 por el cual se adopta y se aprueba el plan de desarrollo del municipio de Soacha para la vigencia 2020 2023 el cambio avanza programa 4.6 la cultura como símbolo de Unión en Soacha cuyo objetivo es la promoción de la cultura cerrando brechas sociales fomentando expresiones artísticas y fortaleciendo la industria cultural del municipio.
8. Que a la fecha del presente documento se ha entregado el 70% de los suministros, materiales e insumos y el contratista ha cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales.
9. Que la entidad realizó reunión el día 18 de agosto de Agosto de 2023, en la que participaron el Señor Secretario de Cultura y Turismo en su calidad de ordenador del gasto y supervisor, el profesional Luis Muñoz como apoyo a la supervisión del contrato y el representante legal de la empresa contratista **MACAPI INGENIERÍA S.A.S**, identificada con NIT 901368190 – 1, representada legalmente por el señor **ARMANDO CASTIBLANCO CUERVO**, identificado con cédula de ciudadania número 1.072.643.973 de Chía, en la que se analizaron las condiciones de

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No.1921 DEL 05 DE MAYO DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y MACAPI INGENIERIA S.A.S CON NIT 901368190 – 1.

carácter presupuestal para adicionar el contrato de prestación de servicios número 1921 de 2.023, en las condiciones anteriormente descritas, allí se viabilizó, previo el procedimiento administrativo respectivo, adicionar el Contrato número 1921 de 2.023, en las condiciones planteadas por la Supervisión teniendo como referencia los valores descritos en la oferta económica que dio como ganador al contratista de minima cuantía No 015 de 2023.

10. Que, de acuerdo con los valores ofertados para cada item por el contratista, las condiciones de la adición planteada se establecen en los siguientes términos según necesidad:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION
1	DESAYUNO	**OPCION 1.** Huevos revueltos (2 unidades AA), acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos), arepa (120 gramos), pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo natural (200 ml), bebida caliente café con leche, milo o chocolate (150 ml)
		OPCION 2. Tamal 600 gr, compuesto por masa de arroz con harina de maiz, arveja, porción de pollo muslo 60 grs, costilla de cerdo 30 gr, tocino 30 gr, rodaja de zanahoria, medio huevo, arepa redonda empacado en recipiente de icopor con sus respectivas servilletas y cubiertos desechables. jugo natural (200) ml, pan (unidad 70 gramos), bebida caliente café con leche, milo o chocolate (150 ml)
		OPCION 3. Calentado (arroz - frijol - carne o huevo) 200 grs, arepa (60) grs con porción de queso bebida caliente: café con leche, milo o chocolate (150 ml) o jugo de naranja Natural (200 ml),
		OPCION 4. Desayuno compuesto por una (1) almojábana o garulla (120 grs) y aguadepanela (9 Oz), debidamente servidos en vasos biodegradables, porción de queso doble crema o pera (50 grs). La almojábana o garulla debe estar acompañada por servilletas. Producto que deberá ser 100% soachuno. Deben ser entregados en el lugar que se indique el dia del evento.
2	DESAYUNO VEGETARIANO	**OPCION 1.** Desayuno compuesto por: porción de huevos con queso y champiñones (150 grs), tajada de pan integral (30 grs), mantequilla y mermelada, porción de fruta picada 60 grs, bebida caliente: café con o sin leche, o chocolate con o sin leche (150 ml) y jugo Natural (200 ml).
3	ALMUERZO	**OPCION 1.** Bandeja: arroz (100 gramos), granos: arveja, frijol o garbanzo (100 gramos), pollo (pierna pernil) de 350 gramos, tubérculo: papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, papa criolla (80 gramos), porción de ensalada (60 gramos), jugo envase tetra pack (200 ml) o jugo natural (9 Oz)
		OPCION 2. Bandeja: porción de arroz (100 gramos) frijol bola roja (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), un (1) huevo, porción de carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) porción de ensalada con aguacate (60 grs), jugo envase tetra pack (200 ml), o jugo natural (9 Oz)
		OPCION 3. Sopa del dia (60 grs), chuleta o filete de pollo (120grs), porción de arroz (100 grs), porción de ensalada del dia (70 grs), porción de papas a la francesa (85 grs) o porción de ensalada de papa (70 grs), gaseosa 10 Oz o jugo Natural de (200 ml)
4	REFRIGERIOS	**OPCION 1**. Refrigerio compuesto por un (1) emparedado 250 gramos (pan baguette, 2 tajadas de jamón (30 grs), 2 tajadas de queso (25 grs,) lechuga (10 grs), 1 fruta, de temporada (80 grs) 1 bocadillo (30 gr) o chocolatina (12 gr) y 1 jugo en caja de 200 ml.

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No.1921 DEL 05 DE MAYO DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y MACAPI INGENIERIA S.A.S CON NIT 901368190 – 1.

		OPCION 2. Pastel hojaldrado con relleno de pollo o arequipe o bocadillo (90gr) 1 fruta de temporada (80 grs) 1 bocadillo (30 gr) o chocolatina (12 gr) y 1 jugo en caja de 200 ml.
		OPCION 3. Tipico Refrigerio compuesto por una (1) almojábana o garulla (120 grs) y avena o masato frios (200 ML), 1 fruta, de temporada (80 grs) 1 bocadillo (30 gr) o chocolatina (12 gr). debidamente servidos en vasos biodegradables. La almojábana o garulla debe estar acompañada por servilletas. Producto que deberá ser 100% soachuno. Deben ser entregados en el lugar que se indique el dia del evento.
5	**ESTACION DE CAFÉ**	Debe incluir: estación permanente de café: Greca (u otro equipo que haga sus veces); sobres para infusión de hierbas y café: café en sachet de (1.5 grs) aromáticas variadas de frutas o hierbas frescas naturales (18 grs), dispensador de agua (fria y al clima); sachet de azúcar morena o blanca (5 gr) sobres de Instacream (4gr) colaciones o productos tipicos como achiras y/o amasijos representativos del Municipio de Soacha. los productos deben ser servidos en vaso desechable biodegradable de (7 Oz) o pocillo en porcelana, mezcladores ecológicos; servilletas de papel; y/o cucharitas desechables. se debe incluir servicio de un mesero debidamente uniformado. Para 100 Personas.
6	**TABLA DE QUESOS**	Tabla de quesos para 20 personas (100 grs de queso por persona). servicio de comida, quesos variados. debe contener: quesos envejecidos (2) quesos blandos (2), quesos duros (2) quesos azules (2) y el acompañamiento de frutos secos (nueces, almendras) fresas y uchuvas. se debe incluir decoración y servicio.
7	**COCTEL SIN LICOR**	1. sangria sin licor, preparada con jugo de uva y variedad de frutas en trozos (fresa, manzana, piña, mango) 10 oz
		2. coctel san francisco (zumo de naranja, zumo de limón, zumo de piña, zumo de melocotón, granadina y hielo) 12 oz
		3. limonada de coco 12 Oz
8	**PASABOCAS**	1. Rollo de jamón pietrán y queso crema x 30 Gr
		2. Brocheta de pollo con tomate Cherry, cebolla, pimentón rojo, amarillo y verde x 50 gr
		3. bocaditos típicos 82 empanaditas de pollo, carne o queso 50 gr) acompañado de ají
		4. brocheta mixta de pollo, res y fruta 50 gr
		5. tostadita con queso crema, especias y uchuva 30 gr
9	**AGUA**	Paca de agua en botella x 24 unidades de 300 ML
		Paca de agua en botella x 24 unidades de 600 ML
10	**APOYO LOGISTICO**	Alquiler de mantel en color blanco de 3 mts
		alquiler de mantel en color blanco de 2 mts
		alquiler de faldón de colores variados para mesa de 2 mts
		alquiler de tapa o sobremantel para mantel en diferentes colores
		alquiler de silla plástica blanca sin brazos
		alquiler de mesa para seis puestos (1.50 mts X80 cms)

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No.1921 DEL 05 DE MAYO DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y MACAPI INGENIERIA S.A.S CON NIT 901368190 – 1.

11	SERVICIO DE PERSONAL	Servicio de mesero medio turno (3 horas) debidamente uniformado.
		Servicio de mesero turno completo (8 horas) debidamente uniformado

11. Que se hace necesario adicionar al valor inicial del contrato de prestación de servicios número 1921 del 5 de Mayo de 2023 en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**.
12. Que, la Secretaría de Cultura y Turismo cuenta con los recursos para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.6330** del 05 de septiembre de 2023.
13. Que, la presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Con esta adicción y prorroga no se modifican aspectos sustanciales del estudio previo que sirvieron de fundamento para la contratación del perfil de apoyo, siendo así, no se desconocen los requisitos del ordenamiento jurídico y no se vulneraran los principios de libertad de concurrencia y de transparencia.

Que, de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICION: Adicionar el valor estipulado en la cláusula tercera del contrato 1921 de 2023, en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6330 del 05 de septiembre de 2023. incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($112.500.000) MCTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la imputación presupuestal vigencia 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6330 del 05 de septiembre de 2023 rubro 0115-2.3.33.01.069.152.2.3.2.02. 02.009.91124-2 y 0115-2.3.35.02.046.145.2.3.2.02.02.008.85961-2.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición No. 1 al contrato No. 1921 de 2023, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente adición el anexo a la garantía que modifica el amparo del cumplimiento del Contrato 1921 de 2023, solicitadas por la Entidad para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRORROGA. Hacen parte integral los siguientes documentos:

A. Solicitud y justificación de la necesidad de adición del Contrato No. 1921 de 2023.
B. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6330 del 05 de septiembre de 2023.
C. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del Representante Legal y de la Empresa Macapi Ingeniería S.A.S.

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO No.1921 DEL 05 DE MAYO DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y MACAPI INGENIERIA S.A.S CON NIT 901368190 – 1.

CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN. La presente adición No.1 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

Para su constancia se firma por quienes en ella intervinieron en Soacha (Cundinamarca) a los dieciocho (18) días de septiembre de 2023.

ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ **Secretario de Cultura y Turismo** Alcaldía Municipal de Soacha	**ARMANDO CASTIBLANCO CUERVO** **C.C. 1.072.643.973 DE CHÍA** Contratista

Proyectó:	Nicolás Amaya – Profesional Contratista – SCYT.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de septiembre de 2023, a las 14:32:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013681901
Código de Verificación	9013681901230918143228

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de septiembre de 2023, a las 14:31:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1072643973
Código de Verificación	10726439732309181431O8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 231473926

PIB
14:34:58

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MACAPI INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9013681901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231473837

PIB
14:33:58

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ARMANDO CASTIBLANCO CUERVO identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1072643973:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Articulo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:36:28 PM horas del 18/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1072643973**

Apellidos y Nombres: **CASTIBLANCO CUERVO JORGE ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.analo-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2023 03:38:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1072643973 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **73254466** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CODIGO GF01-P02-F01 VERSIÒN 1.0 FECHA DE APROBACION 6/12/2021
SOACHA	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Secretaría de Presupuesto
RECIBIDO
05 SEP 2023
HORA:
FIRMA:

NUMERO:	S CYT 384a	FECHA:	5/09/2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	
Inversion	X
Servicio de la deuda	

I. FICHA BPIN - MGA: (EXCLUSIVO PARA RECURSOS DE INVERSIÓN).

PROGRAMA DE INVERSIÓN:	DESARROLLO ECÒNOMICO INTEGRAL				
CÓDIGO BANCO:	BPIN2023257540145		FECHA ACTUALIZACIÓN:	14/06/2023	
CODIGO SECTOR	35	CODIGO DEL PRORAMA:	02	CODIGO PRODUCTO:	046
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	DESARROLLO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA				
OBJETIVO (S) ESPECIFICO DEL BPIN:	Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos turisticos y patrimoniales del municipio de Soacha.				
ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR:	Garantizar la participación del Municipio en diferentes ferias turisticas				

PROGRAMA DE INVERSIÓN:	LA CULTURA COMO SÍMBOLO DE UNIÓN EN SOACHA				
CÓDIGO BANCO:	BPIN2023257540152		FECHA ACTUALIZACIÓN:	21/06/2023	
CODIGO SECTOR	33	CODIGO DEL PRORAMA:	01	CODIGO PRODUCTO:	069
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DECENAL DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA				
OBJETIVO (S) ESPECIFICO DEL BPIN:	Formular, diseñar, desarrollar e implementar el Plan de Acción del Plan Decenal de Cultura que permita la participación de la comunidad del municipio de Soacha, dinamizando el Consejo Municipal de Cultura y Patrimonio y los Consejos Municipales por Áreas Artísticas así como la actualización del Sistema Municipal de Cultura.				
ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR:	Brindar apoyo y sostenimiento de las campañas de sensibilizacion de cultura ciudadana				

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	CPC	VALOR
0115 - 2.3.35.02.046.145.2.3.2.02.02.008.85961 - 2	Servicios de organización y asistencia de convenciones	ORDINARIO	85961	23.319.174,00
0115 - 2.3.33.01.069.152.2.3.2.02.02.009.91124 - 2	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	ORDINARIO	91124	14.180.826,00
TOTAL DISPONIBILIDAD				**37.500.000,00**

VALOR EN LETRAS:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.

OBJETO DEL CDP

ADICION NO 01 AL CTO 1921 DE 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE CATERING NECESARIOS PARA APOYAR EL CUBRIMIENTO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA

ALEJANDRO CERON RODRIGUEZ
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
Elaboró: Bibiana Beltran Prof. Univ. III / Sec Cultura y Turismo

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

CAUSAL DE DEVOLUCION

CODIGO	DESCRIPCION

INFORMACION DEL CDP

FECHA	
NUMERO	

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CDP

DIRECCION DE PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal **2023**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 6330

Fecha de Expedición: 05 septiembre 2023 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023

Solicitante: SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Objeto: ADICION No.1 AL CONTRATO No.1921 DE 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE CATERING NECESARIOS PARA APOYAR EL CUBRIMIENTO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA B MP2023257540145.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Inversión		
0115 - 2.3.33.01.069.152.2.3.2.02.02.009.91124 - 2	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión **Recurso Propio-Libre Destinación** ORDINARIO	$ 14.180.826,00
0115 - 2.3.35.02.046.145.2.3.2.02.02.008.85961 - 2	Servicios de organización y asistencia de convenciones **Recurso Propio-Libre Destinación** ORDINARIO	$ 23.319.174,00
	TOTAL CERTIFICADO	$ 37.500.000,00

IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR
Directora de Presupuesto

Elaboró: GPUENTESL

JUSTIFICACIÓN A LA ADICIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO 1921 DEL 5 DE MAYO DE 2.023, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING NECESARIOS PARA APOYAR EL CUBRIMIENTO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA".

Que el día 5 de mayo de 2.023, el municipio de Soacha, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, suscribió el contrato de prestación de servicios 1921 de 2.023, cuyo objeto es: **Prestación de servicios de catering necesarios para apoyar el cubrimiento de los eventos y actividades a realizar por la secretaría de cultura y turismo de Soacha,** con **MACAPI INGENIERÍA S.A.S**, identificada con NIT 901368190 – 1 representada legalmente por el señor **ARMANDO CASTIBLANCO CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.643.973 de Chía, tras adelantarse el proceso de minima cuantía número 015 de 2023, con el objeto antes mencionado.

Que el plazo inicial del Contrato de suministros número 1921 del 5 de mayo de 2023, es de ocho meses y diez días y/o hasta agotar presupuesto.

Que el valor inicial del Contrato de suministros número 1921 del 5 de mayo de 2023, es de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE** ($75.000.000).

Que el día ocho (8) de mayo de 2023, se suscribió por las partes el Acta de Inicio del Contrato de prestación de servicios número 1921 de 2023.

Que designo como apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios número 1921 del 5 de mayo de 2023 al profesional Luis Muñoz martinez, contratista de la secretaria de cultura y turismo con el fin de apoyar la verificación del cumplimiento del objeto contractual.

Que la Alcaldia Municipal de Soacha en cabeza de la Secretaría de Cultura y Turismo, pretende continuar con los procesos desarrollados hasta la fecha tendientes al cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo municipal EL CAMBIO AVANZA 2020 - 2023.

Que la Secretaría de Cultura y Turismo encuentra pertinente seguir fortaleciendo las actividades relacionadas a la promoción y difusión de los diferentes programas que hacen parte de la oferta institucional en cuanto a Turismo, Patrimonio, formación servicios bibliotecarios y en general toda la agenda cultural que se dinamiza como resultado de la gestión e intervención en los territorios garantizando bienestar y acceso a los bienes y servicios culturales de toda la comunidad conforme a lo establecido en el acuerdo municipal 014 del 30 de mayo de 2020 por el cual se adopta y se aprueba el plan de desarrollo del municipio de Soacha para la vigencia 2020 2023 el cambio avanza programa 4.6 la cultura como símbolo de Unión en Soacha cuyo objetivo es la promoción de la cultura cerrando brechas sociales fomentando expresiones artísticas y fortaleciendo la industria cultural del municipio.

Que a la fecha del presente documento se ha entregado el 70% de los suministros, materiales e insumos y el contratista ha cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales.

Que en la actualidad la necesidad y demanda de la comunidad del municipio, crece constantemente en un porcentaje considerable en cuanto a bienes y servicios culturales, bibliotecarios y de formación artistica y cultural, razón por la cual la Secretaría de Cultura y Turismo debe brindar las condiciones mínimas de gestión y de promoción de los diferentes programas misionales para la buena ejecución de las actividades que hacen parte de los planes, programas y metas de la entidad; para lo cual se requiere contar con los servicios relacionados a continuación:

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax: 57-1-5770560
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION
1	DESAYUNO	**OPCION 1.** Huevos revueltos (2 unidades AA), acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos), arepa (120 gramos), pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo natural (200 ml), bebida caliente café con leche, milo o chocolate (150 ml)
		OPCION 2. Tamal 600 gr, compuesto por masa de arroz con harina de maíz, arveja, porción de pollo muslo 60 grs, costilla de cerdo 30 gr, tocino 30 gr, rodaja de zanahoria, medio huevo, arepa redonda empacado en recipiente de icopor con sus respectivas servilletas y cubiertos desechables. jugo natural (200) ml, pan (unidad 70 gramos), bebida caliente café con leche, milo o chocolate (150 ml)
		OPCION 3. Calentado (arroz - frijol - carne o huevo) 200 grs, arepa (60) grs con porción de queso bebida caliente: café con leche, milo o chocolate (150 ml) o jugo de naranja Natural (200 ml),
		OPCION 4. Desayuno compuesto por una (1) almojábana o garulla (120 grs) y aguadepanela (9 Oz), debidamente servidos en vasos biodegradables, porción de queso doble crema o pera (50 grs). La almojábana o garulla debe estar acompañada por servilletas. Producto que deberá ser 100% soachuno. Deben ser entregados en el lugar que se indique el día del evento.
2	DESAYUNO VEGETARIANO	**OPCION 1.** Desayuno compuesto por: porción de huevos con queso y champiñones (150 grs), tajada de pan integral (30 grs), mantequilla y mermelada, porción de fruta picada 60 grs, bebida caliente: café con o sin leche, o chocolate con o sin leche (150 ml) y jugo Natural (200 ml).
3	ALMUERZO	**OPCION 1.** Bandeja: arroz (100 gramos), granos: arveja, frijol o garbanzo (100 gramos), pollo (pierna pernil) de 350 gramos, tubérculo: papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, papa criolla (80 gramos), porción de ensalada (60 gramos), jugo envase tetra pack (200 ml) o jugo natural (9 Oz)
		OPCION 2. Bandeja: porción de arroz (100 gramos) frijol bola roja (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), un (1) huevo, porción de carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) porción de ensalada con aguacate (60 grs), jugo envase tetra pack (200 ml), o jugo natural (9 Oz)
		OPCION 3. Sopa del día (60 grs), chuleta o filete de pollo (120grs), porción de arroz (100 grs), porción de ensalada del día (70 grs), porción de papas a la francesa (85 grs) o porción de ensalada de papa (70 grs), gaseosa 10 Oz o jugo Natural de (200 ml)
4	REFRIGERIOS	**OPCION 1**. Refrigerio compuesto por un (1) emparedado 250 gramos (pan baguette, 2 tajadas de jamón (30 grs), 2 tajadas de queso (25 grs.) lechuga (10 grs), 1 fruta, de temporada (80 grs) 1 bocadillo (30 gr) o chocolatina (12 gr) y 1 jugo en caja de 200 ml.
		OPCION 2. Pastel hojaldrado con relleno de pollo o arequipe o bocadillo (90gr) 1 fruta de temporada (80 grs) 1 bocadillo (30 gr) o chocolatina (12 gr) y 1 jugo en caja de 200 ml.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

		OPCION 3. Típico refrigerio compuesto por una (1) almojábana o garulla (120 grs) y avena o masato fríos (200 ML), 1 fruta, de temporada (80 grs) 1 bocadillo (30 gr) o chocolatina (12 gr). debidamente servidos en vasos biodegradables. La almojábana o garulla debe estar acompañada por servilletas. Producto que deberá ser 100% soachuno. Deben ser entregados en el lugar que se indique el día del evento.
5	**ESTACION DE CAFÉ**	Debe incluir: estación permanente de café; Greca (u otro equipo que haga sus veces); sobres para infusión de hierbas y café: café en sachet de (1.5 grs) aromáticas variadas de frutas o hierbas frescas naturales (18 grs), dispensador de agua (fría y al clima); sachet de azúcar morena o blanca (5 gr) sobres de Instacream (4gr) colaciones o productos típicos como achiras y/o amasijos representativos del Municipio de Soacha. los productos deben ser servidos en vaso desechable biodegradable de (7 Oz) o pocillo en porcelana, mezcladores ecológicos; servilletas de papel; y/o cucharitas desechables. se debe incluir servicio de un mesero debidamente uniformado. Para 100 Personas
6	**TABLA DE QUESOS**	Tabla de quesos para 20 personas (100 grs de queso por persona). servicio de comida, quesos variados. debe contener: quesos envejecidos (2) quesos blandos (2), quesos duros (2) quesos azules (2) y el acompañamiento de frutos secos (nueces, almendras) fresas y uchuvas. se debe incluir decoración y servicio
7	**COCTEL SIN LICOR**	1. sangria sin licor, preparada con jugo de uva y variedad de frutas en trozos (fresa, manzana, piña, mango) 10 oz
		2. coctel san francisco (zumo de naranja, zumo de limón, zumo de piña, zumo de melocotón, granadina y hielo) 12 oz
		3. limonada de coco 12 Oz
8	**PASABOCAS**	1. Rollo de jamón pietran y queso crema x 30 Gr
		2. Brocheta de pollo con tomate Cherry, cebolla, pimentón rojo, amarillo y verde x 50 gr
		3. bocaditos típicos 82 empanaditas de pollo, carne o queso 50 gr) acompañado de ají
		4. brocheta mixta de pollo, res y fruta 50 gr
		5. tostadita con queso crema, especias y uchuva 30 gr
9	**AGUA**	Paca de agua en botella x 24 unidades de 300 ML
		Paca de agua en botella x 24 unidades de 600 ML
10	**APOYO LOGISTICO**	Alquiler de mantel en color blanco de 3 mts
		alquiler de mantel en color blanco de 2 mts
		alquiler de faldón de colores variados para mesa de 2 mts
		alquiler de tapa o sobremantel para mantel en diferentes colores
		alquiler de silla plástica blanca sin brazos
		alquiler de mesa para seis puestos (1.50 mts X80 cms)
11	**SERVICIO DE PERSONAL**	Servicio de mesero medio turno (3 horas) debidamente uniformado.
		Servicio de mesero turno completo (8 horas) debidamente uniformado

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305580 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Que la entidad realizó reunión de fecha 18 de agosto de Agosto de 2023, en la que participaron el Señor Secretario de Cultura y Turismo en su calidad de ordenador del gasto y supervisor, el profesional Luis Muñoz como apoyo a la supervisión del contrato y el representante legal de la empresa contratista **MACAPI INGENIERÍA S.A.S**, identificada con NIT 901368190 – 1, representada legalmente por el señor **ARMANDO CASTIBLANCO CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.643.973 de Chía, en la que se analizaron las condiciones de carácter presupuestal para adicionar el contrato de prestación de servicios número 1921 de 2.023, en las condiciones anteriormente descritas, allí se viabilizó, previo el procedimiento administrativo respectivo, adicionar el Contrato número 1921 de 2.023, en las condiciones planteadas por la Supervisión teniendo como referencia los valores descritos en la oferta económica que dio como ganador al contratista de minima cuantia No 015 de 2023.

Que, de acuerdo con los valores ofertados para cada ítem por el contratista, las condiciones de la adición planteada se establecen en los siguientes términos según necesidad:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION
1	DESAYUNO	**OPCION 1.** Huevos revueltos (2 unidades AA), acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos), arepa (120 gramos), pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo natural (200 ml), bebida caliente café con leche, milo o chocolate (150 ml)
		OPCION 2. Tamal 600 gr, compuesto por masa de arroz con harina de maíz, arveja, porción de pollo muslo 60 grs, costilla de cerdo 30 gr, tocino 30 gr, rodaja de zanahoria, medio huevo, arepa redonda empacado en recipiente de icopor con sus respectivas servilletas y cubiertos desechables. jugo natural (200) ml, pan (unidad 70 gramos), bebida caliente café con leche, milo o chocolate (150 ml)
		OPCION 3. Calentado (arroz - frijol - carne o huevo) 200 grs, arepa (60) grs con porción de queso bebida caliente: café con leche, milo o chocolate (150 ml) o jugo de naranja Natural (200 ml),
		OPCION 4. Desayuno compuesto por una (1) almojábana o garulla (120 grs) y aguadepanela (9 Oz), debidamente servidos en vasos biodegradables, porción de queso doble crema o pera (50 grs). La almojábana o garulla debe estar acompañada por servilletas. Producto que deberá ser 100% soachuno. Deben ser entregados en el lugar que se indique el día del evento.
2	DESAYUNO VEGETARIANO	**OPCION 1.** Desayuno compuesto por: porción de huevos con queso y champiñones (150 grs), tajada de pan integral (30 grs), mantequilla y mermelada, porción de fruta picada 60 grs, bebida caliente: café con o sin leche, o chocolate con o sin leche (150 ml) y jugo Natural (200 ml).
3	ALMUERZO	**OPCION 1.** Bandeja: arroz (100 gramos), granos: arveja, frijol o garbanzo (100 gramos), pollo (pierna pernil) de 350 gramos, tubérculo: papa al vapor o frita, yuca al vapor o frita, papa criolla (80 gramos), porción de ensalada (60 gramos), jugo envase tetra pack (200 ml) o jugo natural (9 Oz)
		OPCION 2. Bandeja: porción de arroz (100 gramos) frijol bola roja (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), un (1) huevo, porción de carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) porción de ensalada con aguacate (60 grs), jugo envase tetra pack (200 ml), o jugo natural (9 Oz)

		OPCION 3. Sopa del día (60 grs), chuleta o filete de pollo (120grs), porción de arroz (100 grs), porción de ensalada del día (70 grs), porción de papas a la francesa (85 grs) o porción de ensalada de papa (70 grs), gaseosa 10 Oz o jugo Natural de (200 ml)
4	REFRIGERIOS	**OPCION 1**. Refrigerio compuesto por un (1) emparedado 250 gramos (pan baguette, 2 tajadas de jamón (30 grs), 2 tajadas de queso (25 grs,) lechuga (10 grs), 1 fruta, de temporada (80 grs) 1 bocadillo (30 gr) o chocolatina (12 gr) y 1 jugo en caja de 200 ml.
		OPCION 2. Pastel hojaldrado con relleno de pollo o arequipe o bocadillo (90gr) 1 fruta de temporada (80 grs) 1 bocadillo (30 gr) o chocolatina (12 gr) y 1 jugo en caja de 200 ml.
		OPCION 3. Típico Refrigerio compuesto por una (1) almojábana o garulla (120 grs) y avena o masato fríos (200 ML), 1 fruta, de temporada (80 grs) 1 bocadillo (30 gr) o chocolatina (12 gr). debidamente servidos en vasos biodegradables. La almojábana o garulla debe estar acompañada por servilletas. Producto que deberá ser 100% soachuno. Deben ser entregados en el lugar que se indique el día del evento.
5	ESTACION DE CAFÉ	Debe incluir: estación permanente de café; Greca (u otro equipo que haga sus veces); sobres para infusión de hierbas y café: café en sachet de (1.5 grs) aromáticas variadas de frutas o hierbas frescas naturales (18 grs), dispensador de agua (fría y al clima); sachet de azúcar morena o blanca (5 gr) sobres de Instacream (4gr) colaciones o productos típicos como achiras y/o amasijos representativos del Municipio de Soacha. los productos deben ser servidos en vaso desechable biodegradable de (7 Oz) o pocillo en porcelana, mezcladores ecológicos; servilletas de papel; y/o cucharitas desechables. se debe incluir servicio de un mesero debidamente uniformado. Para 100 Personas.
6	TABLA DE QUESOS	Tabla de quesos para 20 personas (100 grs de queso por persona). servicio de comida, quesos variados. debe contener: quesos envejecidos (2) quesos blandos (2), quesos duros (2) quesos azules (2) y el acompañamiento de frutos secos (nueces, almendras) fresas y uchuvas. se debe incluir decoración y servicio.
7	COCTEL SIN LICOR	1. sangría sin licor, preparada con jugo de uva y variedad de frutas en trozos (fresa, manzana, piña, mango) 10 oz
		2. coctel san francisco (zumo de naranja, zumo de limón, zumo de piña, zumo de melocotón, granadina y hielo) 12 oz
		3. limonada de coco 12 Oz
8	PASABOCAS	1. Rollo de jamón pietran y queso crema x 30 Gr
		2. Brocheta de pollo con tomate Cherry, cebolla, pimentón rojo, amarillo y verde x 50 gr
		3. bocaditos típicos 82 empanaditas de pollo, carne o queso 50 gr) acompañado de ají
		4. brocheta mixta de pollo, res y fruta 50 gr
		5. tostadita con queso crema, especias y uchuva 30 gr
9	AGUA	Paca de agua en botella x 24 unidades de 300 ML
		Paca de agua en botella x 24 unidades de 600 ML
10	APOYO LOGISTICO	Alquiler de mantel en color blanco de 3 mts
		alquiler de mantel en color blanco de 2 mts

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770560
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

		alquiler de faldón de colores variados para mesa de 2 mts
		alquiler de tapa o sobremantel para mantel en diferentes colores
		alquiler de silla plástica blanca sin brazos
		alquiler de mesa para seis puestos (1.50 mts X80 cms)
11	**SERVICIO DE PERSONAL**	Servicio de mesero medio turno (3 horas) debidamente uniformado.
		Servicio de mesero turno completo (8 horas) debidamente uniformado

Que de acuerdo a lo anteriormente planteado, la Secretaria de Cultura y Turismo requiere adicionar al valor inicial del contrato de prestación de servicios número 1921 del 5 de Mayo de 2.023 en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**.

Que el valor de la adición a realizar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial, dando cumplimiento a lo contemplado en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993 que contempla que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigente.

La presente justificación se expide en Soacha Cundinamarca, el cinco (05) de septiembre de 2023.

ALEJANDRO CERÓN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

Elaboró: Luis Muñoz Profesional contratista Secretaria de Cultura y Turismo.
Revisó: Nicolás Amaya – Asesor Jurídico.
Revisó: Bibiana Beltrán – Asesora Financiera.